

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10881 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre modificación sustancial de la concesión administrativa de ocupación de dominio público portuario, de la que es titular la Cofradía de Pescadores de Gandía en el puerto de Gandía, por modificación del objeto concesional y ampliación de superficie.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada 11 de marzo de 2026, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Autorizar la modificación sustancial de la concesión titularidad de la Cofradía de Pescadores de Gandía por modificación del objeto concesional, incorporando al mismo la actividad de suministro de combustible, así como la modificación sustancial de dicha concesión por ampliación de superficie en ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (155 m²) de tierra.

En virtud de dichos acuerdos, se modifican la cláusula primera título que rige la explotación, en lo relativo al objeto concesional, y la cláusula segunda, en lo referente al ámbito espacial de la concesión, al incluir una unidad de suministro de combustible que ascienda a 155m².

Tasa de Ocupación:

En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria ocupación de terreno = 2,649900 €/m² y año.

En su componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria tasa de ocupación unidad suministro combustible = 4.041,23 €/año.

Será de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la bonificación prevista en la letra d) de dicho precepto respecto de la tasa de ocupación.

Tasa de Actividad:

- 0,05€/100 litros de combustible suministrado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 88 en relación con el Artículo 85.7, ambos del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 26 de marzo de 2026.- La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.

ID: A260013375-1